



Autorizan viaje de funcionario diplomático a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0018-2024-RE

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorándum (DAO) N° DAO01213/2023 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 27 de diciembre de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 5597, del Despacho Viceministerial, de 28 de diciembre de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00015/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 4 de enero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00047/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 5 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Centro Nacional del APEC (NCAPEC, por sus siglas en inglés) ha cursado una invitación al Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú, por sus siglas en inglés) para que participe en una Mesa Redonda Ejecutiva del referido Centro que se realizará en la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 29 al 30 de enero de 2024;

Que, en el marco de la citada Mesa Redonda Ejecutiva del NCAPEC, el Alto Funcionario del Perú ante APEC, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, presentará las prioridades y objetivos que el Perú desea desarrollar y alcanzar durante la presidencia del APEC Perú 2024;

Que, asimismo, se sostendrán reuniones de consulta y coordinación con la comunidad empresarial y funcionarios de gobierno estadounidenses a fin de identificar áreas en que los sectores público y privado de la República de Perú y de los Estados Unidos de América pueden trabajar conjuntamente para lograr resultados significativos en ese Foro y fomentar un crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con el sector empresarial de APEC;

Que, la participación peruana en la citada reunión está orientada a sumar socios estratégicos para el desarrollo de la agenda concernida con la presidencia del APEC Perú 2024;

Que, el Perú ejercerá por tercera vez la presidencia del APEC en 2024, luego de haberla asumido en 2008 y 2016, teniendo la responsabilidad de ser sede de las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes Económicos de APEC, reuniones ministeriales, de altos funcionarios, grupos de trabajo, grupos de expertos, comités, entre otras, que se realizarán durante todo el año;

Que, en atención a la presidencia peruana del APEC en 2024, a la necesidad de alinear las agendas de trabajo y de crear mejores sinergias sobre asuntos de interés del sector empresarial en APEC, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC; a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al referido tema;

Que por razones de itinerario el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, se realizará del 28 al 31 de enero de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por

el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC, a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 28 al 31 de enero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (75) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la Ampliación y Profundización de las Relaciones con los Mecanismos Multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	1,134.67	440.00	2+1	1,320.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLACHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2251928-1

SALUD

Designan Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2024-SA

Lima, 10 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento de las funciones desarrolladas por la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y se sustituye su denominación por la de Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD;